CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06
Fecha: 01/21/2024		Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
*Importancia del agua * Problematicas relacionadas con el mal uso * Buenas practicas para el ahorro * Responsabilidad individual y colectiva * Beneficios del uso responsable	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	29/04/2026	FECHA FIN	29/04/2026	LUGAR	Carlos Arturo A
HORA INICIO	7:40	HORA FIN	9:00		
NOMBRE DEL CURSO	Uso eficiente y ahorro del agua				
EXPOSITOR	July Cortañeda			FIRMA	July Cortañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Eduardo Arteaga	6841848	Ayudante	Eduardo Arteaga
2	Danilo Chaparro	4214786	Oficial	Danilo Chaparro
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02 Fecha: 01/21/2024	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06 Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
* ¿Que es? * Principales fuentes de generación * Impactos en la Salud * Impactos ambientales * compromiso con el medio ambiente	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	07/05/2026	FECHA FIN	07/05/2026	LUGAR	Rafael Uribe B
HORA INICIO	7:30	HORA FIN	7:50		
NOMBRE DEL CURSO	Control de emisiones de material particulado y polvo				
EXPOSITOR	Yuly Castañeda			FIRMA	Yuly Castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Pablo Rodriguez	8234558	Oficial	Pablo Rodriguez
2	wilmer vivas	5902275	Ayudante	wilmer vivas
3	Elkin Amaya.	1081795789	Oficial	Elkin Amaya
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06
Fecha: 01/21/2024		Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
¿Que es? * Principales causas. * Impactos ambientales * Importancia de la gestión * Buenas practicas ambientales en obra	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	08/01/2026	FECHA FIN	08/05/2026	LUGAR	Rafael Uribe Sede B
HORA INICIO	7:10	HORA FIN	7:30		
NOMBRE DEL CURSO	Prevención de contaminación del suelo				
EXPOSITOR	July Castañeda			FIRMA	July castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Pablo Rodriguez	3234558	Oficial	Pablo Rodriguez
2	Wilmer Vivas	5902275	Ayudrante	Wilmer Vivas
3	Elkin Amaya	108 1795189	Oficial	Elkin Amaya
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06
Fecha: 01/21/2024		Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
* ¿Que son? * Manejo adecuado * Identificación y Clasificación * Segregación y almacenamiento * Manejo seguro durante la manipulación	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	09/05/2026	FECHA FIN	09/05/2026	LUGAR	Rufino
HORA INICIO	7:30	HORA FIN	2:50		
NOMBRE DEL CURSO	Manejo ambiental de residuos peligrosos.				
EXPOSITOR	July Castañeda			FIRMA	July Castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Pablo Rodriguez	3234558	Oficial	Pablo Rodriguez
2	Wilmer vivas	5902275	Ayudante	Wilmer Vivas
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06
Fecha: 01/21/2024		Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
*¿Que es? * Principales Fuentes * Impactos del ruido en la salud * Impactos ambientales y Sociales * Importancia del control del ruido	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	12/05/2026	FECHA FIN	12/05/2026	LUGAR	Francisco Miranda
HORA INICIO	8:00	HORA FIN	8:20		
NOMBRE DEL CURSO	Control de ruido y contaminación auditiva.				
EXPOSITOR	July Castañeda			FIRMA	July Castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Eduardo Arteaga	68418838	Ayudante	Eduardo Arteaga
2	Danilo Chaparro	4214786	Oficial	Danilo Chaparro
3	Ronal Mora	14326441	Oficial	Ronaldmora
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02 Fecha: 01/21/2024	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06 Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
*Impacto de las actividades humanas *Protección e importancia *Manejo adecuado de residuos *Cumplimiento de medidas *Responsabilidad individual y colectiva	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	12/05/2026	FECHA FIN	12/05/2026	LUGAR	Tom Adams Sede B
HORA INICIO	10:00	HORA FIN	10:20		
NOMBRE DEL CURSO	Protección de fauna, flora y áreas verdes				
EXPOSITOR	July Castañeda			FIRMA	July Castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jhon Gomez	1000724497	Ayudante	Jhon Gomez
2	Ivan Diaz	1033732412	Oficial	Ivan Díaz
3	Johan Lava	1022943079	Ayudante	Johan Lava
4	Miguel Ruiz	1023946242	Ayudante	Miguel Ruiz
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

CONSORCIO CORAL INGENIERIA		
Versión: 02 Fecha: 01/21/2024	**ASISTENCIA A CAPACITACIONES**	CORAL-SED-SST-FM-06 Página 1 de 1

TEMA (S)	TIPO DE FORMACIÓN
¿Que es? *Importancia del cumplimiento *Responsabilidad de los trabajadores *Principales componentes del PMA *Buenas practicas	Actualización en normatividad o métodos de trabajo [ ] Difusión de documentación [ ] Cursos de formación o capacitación [X] Otro [ ]

FECHA INICIO	13/05/2026	FECHA FIN	13/05/2026	LUGAR	Rafael Uribe
HORA INICIO	7:40	HORA FIN	8:00		
NOMBRE DEL CURSO	Cultura ambiental y cumplimiento del plan de manejo ambiental.				
EXPOSITOR	Joly Castañeda			FIRMA	Joly Castañeda

ASISTENTES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Pablo Rodriguez	3234558	Oficial	Pablo Rodriguez
2	Wilmer Vivas	840 2275	Ayudante	Wilmer Vivas
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

OBSERVACIONES

ANEXO 4

REGISTRO INSPECCIÓN

CONSORCIO CORAL

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2024	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CPRAL-SED-SST-FM-62 PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 17 - 04 - 2026

Lugar de la inspección: Jose Francisco Miranda | **Inspección No.**

Área de trabajo a inspeccionar: General.

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	X			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		X		
3	Materiales de obra organizados.	X			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	X			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	X			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	X			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	X			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	X			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	X			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	X			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	X			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	X			
13	El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	X			
14	Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	X			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?	X			
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?	X			

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely
Nombres y apellidos responsable de área:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

CONSORCIO CORAL

VERSIÓN 1	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CPRAL-SED-SST-FM-62
FECHA: 01/11/2024		PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 18/04/2026

Lugar de la inspección: Carlos Arturo (Sede A) | **Inspección No.**

Área de trabajo a inspeccionar: General

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	X			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		X		
3	Materiales de obra organizados.	X			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	X			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	X			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	X			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	X			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	X			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	X			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	X			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	X			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	X			
13	El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	X			
14	Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	X			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?	X			
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?	X			

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely
Nombres y apellidos responsable de área:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

CONSORCIO CORAL

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2024	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CPRAL-SED-SST-FM-62 PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 20/04/2026

Lugar de la inspección: I.E. La Floresta | **Inspección No.**

Área de trabajo a inspeccionar:

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	X			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		X		
3	Materiales de obra organizados.	X			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	X			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	X			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	X			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	X			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	X			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	X			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	X			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	X			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	X			
13	El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	X			
14	Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	X			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?	X			
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos quimicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?	X			

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely
Nombres y apellidos responsable de área:	Stiven Cely	**FIRMA:**	Stiven Cely

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

CONSORCIO CORAL

VERSIÓN 1 FECHA: 01/11/2024	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CPRAL-SED-SST-FM-62 PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 22-04-2026

Lugar de la inspección: I.E. Rafael Uribe Uribe | **Inspección No.**

Área de trabajo a inspeccionar: General

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	X			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		X		
3	Materiales de obra organizados.	X			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	X			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	X			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	X			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	X			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	X			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	X			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	X			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	X			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	X			
13	El sitio de almacenamiento de productos químicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	X			
14	Los productos quimicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	X			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?	X			
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?	X			

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	July Castañeda	**FIRMA:**	July Castañeda
Nombres y apellidos responsable de área:	July Castañeda	**FIRMA:**	July Castañeda

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

CONSORCIO CORAL

VERSIÓN 1	FORMATO DE INSPECCION EN OBRA	CPRAL-SED-SST-FM-62
FECHA: 01/11/2024		PAGINA: 1 de 1

Fecha de realización de la inspección: 25 - 04 - 2026

Lugar de la inspección: Carlos Arturo Torres Sede B | Inspección No.

Área de trabajo a inspeccionar: General

ITEM	SITUACIÓN O CONDICIÓN A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	La iluminacion es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones.	X			
2	Percepcion de particulas en el ambiente.		X		
3	Materiales de obra organizados.	X			
4	Senderos peratonales Habilitados y señalizados.	X			
5	Los frentes de obra cuentan con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente, separado por sexo, ventilados y en perfecto funcionamiento.	X			
6	Los servicios sanitarios estan dotados de elementos de Higiene personal(jabon, toallas desechables, papel higienico).	X			
7	Existen lugares adecuados para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores.	X			
8	Existen recipientes para la recoleccion interna de desechos solidos o basuras.(suficientes,adecuados, bien ubicados e identificados.)	X			
9	Las basuras se remueven con frecuencia necesaria para evitar la generacion de olores, contaminacion y proliferacion de plagas.	X			
10	Los sitios aledaños a los frentes de trabajo se encuentran aseados y limpios.	X			
11	Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento.	X			
12	Es adecuado el nivel del suelo y las areas resbalosas.	X			
13	El sitio de almacenamiento de productos quimicos o sustancias peligrosas, cuentan con la ventilación adecuada?	X			
14	Los productos químicos llevan una marca que permite su identificación y en casos de ser peligrosos adicionalmente llevan una etiqueta donde se especifica los peligros y precauciones de seguridad?	X			
15	Se cuenta con la hoja de datos de seguridad del producto químico y sustancias peligrosas?	X			
16	Las hojas de datos de seguridad de los productos químicos o sustancias peligrosas se encuentran disponibles?	X			

Nombres y apellidos de quien realiza la inspección:	Judy Castañeda	**FIRMA:**	Judy Castañeda
Nombres y apellidos responsable de área:	Judy Castañeda	**FIRMA:**	Judy Castañeda

Nota: En caso de observar en la inspeccion realizada la necesidad de elaborar procedimientos o tomar acciones que eliminen , reduzcan o minimicen el riesgo mencione en la casilla de observaciones sus recomendaciones.

ANEXO 5

SEGUIMIENTO SUSTANCIAS QUÍMICAS

CONSORCIO CORAL			
VERSIÓN: 1		INVENTARIO INICIAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS	CORAL-SED-SST-FM-61
FECHA: 30/10/2024			PAGINA: 1 de 1

No	SUSTANCIAS QUIMICA	DESCRIPCIÓN	HOJA DE SEGURIDAD
1	Cemento uso general	El cemento es un conglomerante hidráulico, es decir, un material inorgánico finamente molido que amasado con agua, forma una pasta que fragua y endurece por medio de reacciones y procesos de hidratación y que, una vez endurecido conserva su resistencia y estabilidad incluso bajo el agua.	
2	soldadura pvc	es un adhesivo diseñado específicamente para unir tuberías y accesorios de cloruro de polivinilo (PVC). Este producto proporciona una conexión fuerte y duradera en sistemas de fontanería y otras aplicaciones donde se utilizan tuberías de PVC.	
3	Limpiador PVC:	Es un producto formulado específicamente para limpiar y preparar tuberías y accesorios de cloruro de polivinilo (PVC) antes de la unión. Este limpiador elimina suciedad, grasa y residuos, asegurando una superficie adecuada que permite una adhesión óptima y una conexión segura y duradera en sistemas de fontanería y otras aplicaciones donde se utilizan tuberías de PVC.	
4			
5			
6			
7			

1. Identificación del Producto

1.1. Identificador SGA del producto: **SOLDAMAX PAVCO LOW VOC**

1.2. Otros medios de identificación: Soldadura de PVC / CPVC

1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones: Solución de resina de PVC o CPVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Policloruro de Vinilo, debe fluir libremente y no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, que afecte la resistencia final de la unión, o la resistencia química del cemento, no debe mostrar gelificación o separación

1.4. Datos sobre el proveedor:
Mexichem Colombia S.A.S
(Pavco Wavin)
Dirección: Autopista sur # 71 – 75. Bogotá D.C. (Colombia)
Teléfono: +(57-1) 782 5000
Telefax: +(57-1) 7825020

1.5. Números de teléfono para emergencias:
CISPROQUIM:
018000916012/2886012
CISTEMA:
018000511414

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:

De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** Líquido inflamable, categoría 2
- **Peligros para la Salud:** Lesiones oculares graves/ Irritación ocular, categoría 2A
  Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3
  Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3 (SNC)
  Toxicidad aguda, categoría 4, oral
  Carcinogenicidad, categoría 2
- **Peligros para el** No clasificado

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

Ambiente:

2.2. Elementos de la etiqueta SGA, incluidos los consejos de prudencia



- **Palabra de Advertencia:** PELIGRO

- **Indicaciones de Peligro:**
H225 Líquidos y vapores muy inflamables
H302 Nocivo en caso de ingestión
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo
H351 Susceptible de provocar cáncer

- **Consejos de Prudencia:**
P201 Procurarse instrucciones antes del uso
P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas.
P261 Evite respirar polvos/ humos/ gases/ nieblas/ vapores/ aerosoles
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P264 Lavarse las manos, piel cuidadosamente después de la manipulación.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P308+P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico si la persona se encuentra mal.
P330 Enjuagarse la boca
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo):

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua (o ducharse)
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P337+P313 Si la irritación ocular persiste: consular a un médico
P370+P378 En caso de incendio. Utilizar químico seco, espuma, CO2 para la extinción
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 Guardar bajo llave
P280 Usar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección para los ojos/ la cara
P501 Eliminar el contenido/ recipiente de acuerdo con regulaciones ambientales locales.

2.3. Otros peligros que no conducen a una clasificación:

Ninguno reportado

3. Composición / información sobre los componentes

Mezclas

Nombre sustancia	Número CAS	% composición
Acetona	67-64-1	20% a 40%
THF _ Tetrahidrofurano	109-99-9	60% a 80%

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- **Inhalación:** Remover la persona expuesta hacia el aire libre y si es necesario aplicar inmediatamente respiración artificial. Llamar inmediatamente al médico
- **Contacto cutáneo** Rápidamente quitar la ropa contaminada. Enjuagar con agua durante mínimo 15 minutos, Lavar la zona de contacto con abundante agua y jabón.

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

• **Contacto ocular**	No permitir que la víctima cierre o se restriegue los ojos, levantar suavemente los parpados y enjuagar con abundante cantidad de agua. Consultar inmediatamente al médico.
• **Ingestión**	Nunca hacer ingerir algo a una persona inconsciente o con convulsiones, si se ingirió y la persona esta consiente hacer ingerir uno o dos vasos de agua o leche, no inducir al vomito. Brindar atención médica.
4.2. Síntomas / efectos más importantes, agudos y retardados:	Efectos irritantes, parálisis respiratoria, somnolencia, narcosis, náusea, vómitos, dolor de cabeza, sueño, salivación, vértigo. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel
4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento	Tras ingestión de grandes cantidades: lavado de estómago.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción apropiados (o no apropiados):	Usar agentes químicos secos, espuma de alcohol, anhídrido carbónico y niebla de agua. No usar chorro de agua ya que el mismo puede dispersar y extender el incendio. El uso de agua no es efectivo ya que no enfría el producto por debajo del punto de inflamación. Para incendios chicos usar agentes químicos secos y anhídrido carbónico, para incendios grandes usar espuma De alcohol y niebla de agua
5.2. Peligros específicos del producto químico:	Tiene riesgo alto de incendio y moderado riesgo de explosión, los vapores forman mezclas explosivas o inflamables con aire a Temperatura ambiente. Los vapores son más pesados que el aire y pueden movilizarse hacia la fuente de ignición y luego retroceder. Mantenerse alejado de las zonas bajas. Controlar el líquido proveniente de la lucha contra el fuego, impidiendo que Vaya a desagües o cursos de agua.

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

5.3. Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendio:	Si es necesario, usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo protector y procedimientos de emergencia:	Usar protección respiratoria, guantes. Evitar contacto directo con la piel. Eliminar toda fuente de ignición, ventilar el área con la máxima protección contra explosión
6.2. Precauciones relativas al medio ambiente:	Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga al ambiente debe ser evitada.
6.3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:	Absorber pequeños derrames con papel o vermiculita. Contener los derrames grandes y si es posible absorberlos con arena o vermiculita. Colocar el residuo en recipientes cerrados empleando para ello herramientas a prueba de chispas. Impedir que el derrame llegue a drenajes y fuentes de agua. El residuo puede ser incinerado de acuerdo con la reglamentación local

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:	No fumar en el área cuando se está manipulando el producto. Agítese antes de usar. Use el cemento solvente PVC ó CPVC después de haber utilizado el acondicionador para PVC. Únicamente haga la unión cuando el tubo y el accesorio estén secos. No permita que el agua entre en contacto con la soldadura. En ningún momento use solventes para bajar la viscosidad de la soldadura. Mantenga el recipiente bien tapado para evitar evaporaciones. Uso de elementos de protección personal adecuados.

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:	Inflamable, combustible. En las áreas de almacenamiento y manejo del producto, NO fumar ni utilizar ningún tipo de aparato de telecomunicación que puede generar alguna chispa ó ignición. Proteja los recipientes de todo daño físico. Almacenar siempre en un lugar fresco, seco y ventilado lejos de áreas con peligro de incendio. Almacenar en lugares donde las instalaciones eléctricas (iluminación) sean a prueba de explosión. Manténgase lejos de oxidantes, calor y llamas. Guárdese en el recipiente original bien sellado y marcado. Proveer el recipiente de toma de tierra y trasladar el equipo para eliminar las chispas electroestáticas. El contacto prolongado con el aire puede ocasionar formación de peróxidos explosivos. Evitar el almacenaje por periodos prolongados. Para su movilización dentro y fuera de bodega evite utilizar montacargas de combustión. Usar este producto en un lugar ventilado. Manténgase fuera del alcance de los niños. No inhalar sus vapores. En caso de ingestión, contacto con la piel o mucosas, tome abundante agua o lave y consulte al médico. No incinere. No vierta residuos en cuerpos de agua ni en alcantarillados. Para la disposición adecuada de los residuos, consulte nuestro manual de productos de construcción

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control:	TLV ACGIH 2022 TWA 250 ppm (Acetona) STEL 500 ppm (Acetona) BEI: acetona en orina, tomada fin de turno: 25mg/L TWA 50 ppm (THF) STEL 100 ppm (THF) BEI: Tetrahidrofurano en orina, tomada fin de turno: 2mg/L

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

8.2. Controles técnicos apropiados: Medidas técnicas y observación de métodos adecuados de trabajo tienen prioridad ante el uso de equipos de protección personal

8.3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP):

- **Inhalación:** Necesaria en presencia de vapores/ aerosoles de acuerdo con la evaluación de exposición. Tipo de filtro recomendado: Vapores orgánicos
- **Protección manos / piel:** Guantes de seguridad
Material del guante: goma butílica
Espesor del guante: 0,7 mm
Tiempo de penetración: >120 min
Vestimenta protectora antiestática retardante de la flama.
- **Protección ojos:** Gafas de seguridad
- **Otros:** No disponible

9. Propiedades físico químicas

Estado físico:	Líquido
Color:	claro
Olor:	Olor característico
Punto de fusión/ punto de congelación:	-108,5°C
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	65°C – 66°C a 1-013 hPa
Inflamabilidad:	Líquido inflamable
Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad:	1,5 % (v/v) – 12,4% (v/v)
Punto de inflamación:	-21,5°C
Temperatura de ignición espontánea:	215 °C
Temperatura de descomposición:	No hay información disponible

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

PH:	No hay información disponible
Viscosidad cinemática:	0,48 mPa.s a 20°C
Solubilidad:	En agua 85,3 g/l a 20°C
Coeficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico):	Log Pow: 0,45 (25°C)
Presión de vapor:	97 hPa a 20°C
Densidad y/o densidad relativa:	0,89 a 20°C
Densidad relativa de vapor:	2,5
Características de las partículas:	Información no disponible

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:	Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Formación posible de peróxidos
10.2. Estabilidad química:	Sensibilidad a la luz. Sensible al aire.
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas:	Con las siguientes sustancias existe peligro de explosión y/o de formación de gases tóxicos: hidróxidos alcalinos, hidruros, Oxidantes, Bromo, Oxígeno
10.4. Condiciones que deben evitarse:	Calentamiento. Materiales incompatibles
10.5. Materiales incompatibles:	Goma, plásticos diversos, Estaño. Para el empaque. Incompatible con oxidantes fuertes, bases fuertes.
10.6. Productos de descomposición peligrosos:	Peróxidos. Por descomposición térmica – óxidos de carbono

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

11. Información toxicológica

11.1. Toxicidad aguda:	DL50 rata, oral: 1.650 mg/kg (THF) CL50 rata, inhalación: 53,9 mg/l; 4 h (IUCLID) (THF) DL50 rata, oral: 5800 mg/kg (acetona) Journal of Toxicology and Environmental Health. Vol. 15, Pg. 609, 1985. DL50 conejo, dérmica: >15800 mg/kg Manufacturer's specification by BASF CL50 rata, inhalación: 76 mg/l/4 h (vapor) Manufacturer's specification by Merck
11.2. Corrosión / irritación cutánea:	conejo Resultado: Irritaciones (IUCLID) (Reglamento (CE) No 1272/2008, Anexo VI) Una exposición repetida o prolongada puede causar irritación de la piel y dermatitis debido a las propiedades desengrasantes del producto.
11.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:	conejo Resultado: Irritación ocular (IUCLID) Provoca irritación ocular grave.
11.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:	Test de sensibilización: conejillo de indias Resultado: negativo (IUCLID) Experiencia humana Resultado: negativo (IUCLID)
11.5. Mutagenicidad en células germinales:	Prueba de Ames Resultado: negativo (IUCLID)
11.6. Carcinogenicidad:	Tetrahidrofurano Grupo 2B según la IARC
11.7. Toxicidad para la reproducción:	No disponible

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

11.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:	Órgano diana: sistema nervioso central. Puede provocar somnolencia o vértigo
11.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:	No disponible
11.10. Peligro por aspiración:	La sustancia presenta peligro de aspiración
11.11 Información sobre posibles vías de exposición:	Piel, inhalación e ingestión
11.12. Efectos inmediatos y retardados, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo:	Tras absorción de grandes cantidades: efectos sobre el sistema nervioso central, Vértigo, borrachera, descenso de la tensión sanguínea, narcosis Conduce a trastornos funcionales en: vías respiratorias, Cardiaco Para cetonas en general: tras inhalación de vapores/aerosoles, irritaciones de las mucosas, tos y dificultades respiratorias. Tras absorción de grandes cantidades: depresiones del sistema nervioso central (narcosis). Tras contacto repetido con la piel, efectos desengrasantes con posibles infecciones secundarias. No pueden excluirse efectos tóxicos sobre los riñones y el hígado a dosis elevadas. Por inhalación de gotitas existe riesgo de edema respiratorio. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.
11.13. Otra información:	No disponible

12. Información ecotoxicológica

12.1. Toxicidad	<u>THF</u> Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 2.160 mg/l; 96 h (en agua blanda) (IUCLID) Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 382 mg/l; 24 h (IUCLID) Toxicidad para las algas

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

IC5 Scenedesmus quadricauda (alga verde): 3.700 mg/l; 8 d (concentración tóxica límite) (IUCLID)
Toxicidad para las bacterias
EC5 Pseudomonas putida: 580 mg/l; 16 h (concentración tóxica límite) (IUCLID)

Acetona
CL50 peces (96 horas)
Minimum: 4350 mg/l
Maximum: 11000 mg/l
Median: 8300 mg/l
Study number: 9
Reference for median: Cairns, J.Jr., and A. Scheier 1968. A Comparison of the Toxicity of Some Common Industrial Waste Components Tested Individually and Combined. Prog.Fish-Cult. 30(1):3-8

LC50 Crustaceans (48 hours)
Minimum: 10 mg/l
Maximum: 30600 mg/l
Median: 8450 mg/l
Study number: 14
Reference for median: Cowgill, U.M., and D.P. Milazzo 1991. The Sensitivity of Ceriodaphnia dubia and Daphnia magna to Seven Chemicals Utilizing the Three-Brood Test. Arch.Environ.Contam.Toxicol. 20(2):211-217; Canton, J.H., and D.M.M. Adema 1978. Reproducibility of Short-Term and Reproduction Toxicity Experiments with Daphnia magna and Comparison of the Sensitivity of Daphnia magna with Daphnia pulex and Daphnia cucullata in Short-Term Experiments. Hydrobiologia 59(2):135-140 (Used Reference 2018)

EC50 Crustaceans (48 hours)
Minimum: 13500 mg/l
Maximum: 23500 mg/l
Median: 18500 mg/l
Study number: 2
Reference for median: Randall, T.L., and P.V. Knopp

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

	1980. Detoxification of Specific Organic Substances by Wet Oxidation. J.Water Pollut.Control Fed. 52(8):2117-2130; Barera, Y., and W.J. Adams 1983. Resolving Some Practical Questions About Daphnia Acute Toxicity Tests. In: W.E.Bishop (Ed.), Aquatic Toxicology and Hazard Assessment, 6th Symposium, ASTM STP 802, Philadelphia, PA :509-518
12.2. Persistencia y degradabilidad:	THF Biodegradabilidad 39 %; 28 d OECD TG 301D No es fácilmente biodegradable. MEK Fácilmente biodegradable. Demanda teórica de oxígeno (DTO) 2.440 mg/g Ratio BOD/ThBOD DBO5 76 % (IUCLID) Ratio COD/ThBOD 95 %
12.3. Potencial de bioacumulación:	THF Coeficiente de reparto n-octanol/agua log Pow: 0,45 (25 °C) Directrices de ensayo 107 del OECD No es de esperar una bioacumulación. MEK Coeficiente de reparto n-octanol/agua log Kow: -0,24 Recommended value of LOG KOW Databank (Literatura) No es de esperar una bioacumulación
12.4. movilidad en el suelo:	No hay información disponible
12.5. Otros efectos adversos:	La descarga en el ambiente debe ser evitada

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

13. Información relativa a la eliminación de los productos

13.1. Métodos de eliminación:

Producto

- Su eliminación se encuentra regulada por leyes y disposiciones locales.
- Le rogamos contacte con la entidad adecuada en cada caso (Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Empresa de acueducto y alcantarillado ò bien empresas especializadas en la eliminación de residuos debidamente avaladas por las entidades gubernamentales que las regulan), para recibir la información en cada caso particular.

Envase:
Su eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

14. Información relativa al transporte

14..1 Número ONU	2056
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	TETRAHIDROFURANO
14.3. Clase(s) relativas al transporte:	3
14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica:	II
14.5. Riesgos ambientales:	No disponible
14.6. Precauciones especiales para el usuario:	No transportar con alimentos y empaques de alimentos
14.7. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC):	No disponible

15. Información sobre la reglamentación

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

15.1. Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
2. Decreto 1079 del 2015, Decreto único del sector transporte el cual ha compilado el Decreto 1609 del 2002 sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
3. Ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
4. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos.
5. Resolución 0773 del 2021por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
6. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.
7. Decreto 1072 del 2015 Decreto único del sector laboral el cual incluye entre otros el Decreto 1443 del 2014 por el cual se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Resolución 312 del 2019 por el cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad Salud en el Trabajo

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH**: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS**: Chemical Abstracts Service
- **IMDG**: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL**: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.
- **NIOSH**: National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP**: (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización

Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.

- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU** – UN: Organización de las Naciones Unidas
- **OCDE**: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- **OIT**: Organización Internacional del Trabajo
- **OMI**: Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m3. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

Bibliografía:

Bases de datos aprobadas por el Ministerio de Trabajo (Resolución 0773 del 2021)

- https://gestis-database.dguv.de/
- https://www.echemportal.org/echemportal/
- https://monographs.iarc.who.int/ (Vol 132)
- TLV – BEI de la ACGIH del 2022.

Fecha de elaboración:	04/12/2022
Fecha de revisión:	04/12/2022
Versión:	3
Fecha de impresión:	18/04/2024

Según nuestro conocimiento y experiencia, la información aquí contenida es correcta. No obstante, ni el proveedor ni ninguna de sus subsidiarias asumen ninguna responsabilidad sobre la exactitud o integridad de la información aquí contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que éstos sean los únicos que existan

— FIN DEL DOCUMENTO —

Este documento es COPIA NO CONTROLADA SI ESTÁ IMPRESA. Es propiedad de Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin), por lo tanto, no debe ser reproducido ni modificado sin previa autorización



1. PRODUCTO QUÍMICO
A.C.P.M.

2. IDENTIFICACIÓN

SINONIMOS	Diesel, Aceite Combustible para Motores, Fuel Oil Nº 2.
FORMULA	Mezcla compleja de hidrocarburos.
COMPOSICIÓN	Hidrocarburos y aditivos.
NÚMERO CAS	68334-30-5
NÚMERO UN	1202
CLASE UN	3.3
USOS	Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustible para motores.

3. EFECTOS PARA LA SALUD

LÍMITES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

TWA 100 ppm. STEL No reportado TECHO (C) No reportado

IPVS No reportado

INHALACIÓN Los vapores producen dolor de cabeza, náuseas, mareo, narcosis, irritación de los ojos, nariz, tráquea y pulmones, depresión del sistema nervioso central, inconsciencia (a altas temperaturas y ventilación deficiente).

INGESTION Puede resultar nocivo o fatal. Alto riesgo de aspiración si se presenta el vómito. Si se broncoaspira la sustancia puede causar neumonitis química.

PIEL Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

OJOS Irritación, enrojecimiento y ardor.

EFECTOS CRÓNICOS

El contacto repetido o prolongado con la piel causa dermatitis. Estudios de laboratorio han mostrado el desarrollo de cáncer de piel en animales, sin embargo esto no ha sido relacionado para humanos.

4. PRIMEROS AUXILIOS

INHALACION	Traslade al aire fresco. Si no respira administre respiración artificial. Si respira con dificultad suministre oxígeno. Mantenga la víctima abrigada y en reposo. Busque atención médica inmediatamente.
INGESTIÓN	Lave la boca con agua. Si está consciente, suministre abundante agua. No induzca el vómito. Si éste se presenta en forma natural, incline la víctima hacia el frente para reducir el riesgo de broncoaspiración, suministre más agua. Busque atención médica inmediatamente.
PIEL	Retire la ropa y calzado contaminados. Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente.
OJOS	Lave con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levante y separe los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente.

5. RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN

PELIGROS

Líquido inflamable. Puede encender por calor, chispa, llama o descarga electrostática. Los contenedores vacíos pueden tener residuos del producto que incluyen vapores que pueden formar mezclas inflamables y explosivas con el aire.

PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN

Monóxido de carbono, dióxido de carbono y óxidos de azufre.

PRECAUCIONES

Mantenga alejado de toda fuente de ignición, calor, generación de electricidad estática y materiales incompatibles. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conecte a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCENDIO

Evacúe o aísle el área de peligro. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal. Retire el material combustible de los alrededores. Retire los contenedores si puede hacerlo sin riesgo, en caso contrario, enfríelos con agua en forma de rocío. No introduzca agua en los contenedores.

AGENTES EXTINTORES DE FUEGO

Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma.

6. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ESCAPE Y/O DERRAME

Evacúe o aísle el área de peligro. Elimine toda fuente de ignición. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detenga la fuga si es posible. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal. Ventile el área. No permita que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Bombee con equipo anti-explosión. Absorba el remanente o los derrames pequeños con tierra diatomácea, arena o tierra. Recoja con herramientas que no produzcan chispas y deposite en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición. Coloque en una instalación apropiada los desechos.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN

Use siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantenga estrictas normas de higiene, no fume, ni coma en el sitio de trabajo. Use las menores cantidades posibles. Conozca en donde está el equipo para la atención de emergencias. Lea las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotule los recipientes adecuadamente.

ALMACENAMIENTO

Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes adecuadamente y protéjalos del daño físico. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conecte a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas.

PRECAUCIONES

Líquido inflamable. Evite el contacto directo con el producto. Lávese cuidadosamente después de manejarlo.

8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL/CONTROL EXPOSICIÓN

USO NORMAL
Ropa de protección química, gafas de seguridad, guantes impermeables de nitrilo/viton. Si la concentración excede los límites de seguridad use respirador adecuado.

CONTROL DE EMERGENCIAS
Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total.

CONTROLES DE INGENIERÍA
Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

APARIENCIA	Líquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo.
GRAVEDAD ESPECÍFICA (AGUA=1)	0.82 – 0.87 / 20 ºC
PUNTO DE EBULLICIÓN (ºC)	271 - 372
PUNTO DE FUSIÓN (ºC)	-20 a -40
PUNTO DE INFLAMACIÓN (ºC)	40 - 88
TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN (ºC) 257	
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (% V/V)	0.5 - 5
DENSIDAD RELATIVA DEL VAPOR (AIRE=1)	No reportado
PRESIÓN DE VAPOR (mm Hg)	0.5 / 20 ºC
VISCOSIDAD (cp)	
PH	No aplicable
SOLUBILIDAD	Insoluble en agua. Soluble en otros hidrocarburos.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD

Estable bajo condiciones normales. No ocurre polimerización peligrosa.

INCOMPATIBILIDADES (Materiales a evitar)

AGUA (NO) AIRE (NO)

OTROS: halógenos, ácidos fuertes, álcalis y agentes oxidantes.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si se aspira la sustancia dentro de los pulmones puede causar neumonitis química.
DL50 (oral, ratas) = 7650 mg/kg.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Mortal para la vida acuática y todo tipo de vida animal.

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN

Los desechos de la absorción del derrame se pueden eliminar por incineración controlada en un lugar aislado.

14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Etiqueta roja de líquido inflamable. No se puede transportar con sustancias explosivas, gases inflamables o venenosos, sólidos de combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni sustancias con riesgo de incendio. Grupo de empaque: III

SECCIÓN 1. Identificación del producto



1.1. Identificador SGA del producto	**Limpia Max PAVCO**
1.2. Otros medios de identificación	300154
1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones	Limpiador para superficies de PVC Limpiador para superficies de tubos y accesorios que requieran de soldadura liquida Pavco.
1.4. Datos sobre el proveedor	**Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin)** **Dirección:** Autopista sur # 71 – 75. Bogotá D.C. (Colombia) **Teléfono**: +(57-1) 782 5000 **Telefax**:+(57-1) 7825020
1.5. Número de teléfono para emergencias	**CISPROQUIM:** 018000916012/2886012 **CISTEMA:** 018000511414 **BRENNTAG**: +(57-1) 2940420

SECCIÓN 2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla

Físicos
Líquido inflamable Cat 2
Salud Humana
Toxicidad aguda oral Cat 4
Irritación Ocular Cat 2
Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única Cat 3 sistema respiratorio
Carcinogenicidad Cat 2
Peligro Ambiental
-





2.2. Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

- **Palabra de Advertencia**: **PELIGRO**
- **Indicación de Peligro**:
  H225 Líquidos y vapores muy inflamables
  H302 Nocivo en caso de ingestión
  H319 Provoca irritación ocular grave
  H335 Puede irritar las vías respiratorias
  H336 Puede provocar somnolencia o vértigo
  H351 Susceptible de provocar cáncer
- **Consejos de Prudencia**:
  P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto
  P102 Mantener fuera del alcance de los niños
  P103 Leer la etiqueta antes del uso

P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P223 Mantener el recipiente herméticamente cerrado
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor
P241 Utilizar material (Eléctrico/ de ventilación/iluminación) antideflagrante.
P261 Evitar respirar polvos / humos/ gases/ nieblas/ aerosoles
P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280 Usar equipo de protección para los ojos/ la cara
P308+P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337+P313 Si la irritación persiste, consultar a un médico.
P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico si la persona se encuentra mal.
P330 Enjuagarse la boca
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua (o ducharse)
P370+P378 En caso de incendio: utilizar químico seco, espuma, CO2 para la extinción.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.
P405 Guardar bajo llave
P501 Eliminar el contenido/ recipiente con un gestor autorizado.

2.3. Otros peligros que no conducen a una clasificación

Clasificación y Etiquetado de la sustancia/ mezcla de acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, por el cual se adopta el Sistema de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos - sexta versión (2015)

SECCIÓN 3. Composición/ información sobre los componentes

Nombre producto	CAS	Composición
Acetato de Etilo	141-78-6	85 – 95%
THF _ Tetrahidrofurano	109-99-9	5 – 15%

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios necesarios

- **Inhalación**

Remover la persona expuesta hacia el aire libre y si es necesario aplicar

• **Contacto con la piel**	inmediatamente respiración artificial. Llamar inmediatamente al médico Rápidamente quitar la ropa contaminada. Enjuagar con agua durante mínimo 15 minutos, Lavar la zona de contacto con abundante agua y jabón.
• **Contacto con los ojos**	No permitir que la víctima cierre o se restriegue los ojos, levantar suavemente los parpados y enjuagar con abundante cantidad de agua. Consultar inmediatamente al médico.
• **Ingestión**	Nunca hacer ingerir algo a una persona inconsciente o con convulsiones, si se ingirió y la persona esta consiente hacer ingerir uno o dos vasos de agua o leche, no inducir al vomito. Brindar atención médica.
4.2. Síntomas/ efectos más importantes, agudos o retardados	Efectos irritantes, parálisis respiratoria, somnolencia, narcosis, náusea, vómitos, dolor de cabeza, sueño, salivación, vértigo. La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel
4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento	Tras ingestión de grandes cantidades: lavado de estómago.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción apropiados	Usar agentes químicos secos, espuma de alcohol, anhídrido carbónico y niebla de agua. No usar chorro de agua ya que el mismo puede dispersar y extender el incendio. El uso de agua no es efectivo ya que no enfría el producto por debajo del punto de inflamación. Para incendios chicos usar agentes químicos secos y anhídrido carbónico, para incendios grandes usar espuma De alcohol y niebla de agua
5.2. Peligros específicos del producto químico	Tiene riesgo alto de incendio y moderado riesgo de explosión, los vapores forman mezclas explosivas o inflamables con aire a Temperatura ambiente. Los vapores son más pesados que el aire y pueden movilizarse hacia la fuente de ignición y luego retroceder. Mantenerse alejado de las zonas bajas. Controlar el líquido proveniente de la lucha contra el fuego, impidiendo que Vaya a desagües o cursos de agua.
5.3. Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios.	Si es necesario, usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego.

SECCIÓN 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo protector y procedimientos de emergencia

Usar protección respiratoria, guantes. Evitar contacto directo con la piel. Eliminar toda fuente de ignición, ventilar el área con la máxima protección contra explosión

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga al ambiente debe ser evitada.

6.3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos

Absorber pequeños derrames con papel o vermiculita. Contener los derrames grandes y si es posible absorberlos con arena o vermiculita. Colocar el residuo en recipientes cerrados empleando para ello herramientas a prueba de chispas. Impedir que el derrame llegue a drenajes y fuentes de agua.
El residuo puede ser incinerado de acuerdo con la reglamentación local

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura.

No fumar en el área cuando se está manipulando el producto.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades.

Los recipientes deben estar conectados a tierra cuando se hace el llenado para evitar el riesgo de chispas por estática. Almacene en un lugar fresco, seco y bien ventilado, lejos de áreas de peligro agudo de incendio. Es preferible el almacenamiento exterior o separado. Mantener los niveles de concentración en áreas confinadas por debajo del 25% del LFL. El producto debe estar envasado en recipientes herméticos.
Evitar contacto con fuentes de ignición y materiales incompatibles como los agentes oxidantes fuertes (ácido nítrico, peróxido de hidrógeno, etc.)

SECCIÓN 8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control

TWA 400 ppm (Acetato de etilo)
TWA 50 ppm (THF)
STEL 100 ppm (THF)

8.2. Controles técnicos apropiados

Medidas técnicas y observación de métodos adecuados de trabajo tienen prioridad ante el uso de equipos de protección personal

8.3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

- **Protección respiratoria**: Necesaria en presencia de vapores/ aerosoles. Tipo de filtro recomendado : Vapores orgánicos
- **Protección de las manos**: Guantes de seguridad

	Material del guante: goma butílica Espesor del guante: 0,7 mm Tiempo de penetración: >120 min
• **Protección de los ojos/ cara**	Gafas de seguridad
• **Protección del cuerpo y la piel**	Vestimenta protectora antiestática retardante de la flama.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas y características de seguridad

• **Estado físico**	Líquido
• **Color**	claro
• **Olor**	Olor característico frutoso
• **Punto de fusión/punto de congelación**	-83°C
• **Punto de ebullición o punto inicial e intervalo de ebullición**	65°C – 66°C a 1-013 hPa
• **Inflamabilidad**	Información no disponible
• **Límite inferior y superior de explosión/inflamabilidad**	1,5 % (v) – 12,4% (v)
• **Punto de inflamación**	-4°C
• **Temperatura de ignición espontánea**	460°C
• **Temperatura de descomposición**	No hay información disponible
• **pH**	No hay información disponible
• **Viscosidad dinámica**	0,44 mPa.s a 20°C
• **Solubilidad**	En agua 85,3 g/l a 20°C
• **Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)**	Log Pow: 0,73 (experimentalmente). No es de esperar una bioacumulación
• **Presión de vapor**	97 hPa a 20°C
• **Densidad relativa (Agua =1)**	0,90 a 20°C
• **Densidad del vapor relativa (Aire = 1)**	3,04
• **Características de las partículas**	Información no disponible

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad	No es reactivo fuerte. En presencia de agua puede hidrolizar lentamente a etanol y ácido acético. Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.
10.2. Estabilidad química	Estable a temperatura ambiente y bajo condiciones normales de manipuleo y almacenamiento
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas	Peligro de ignición o de formación de gases o vapores combustibles con: Reacciona exotérmica con: Flúor, ácido clorosulfónico, agentes oxidantes fuertes, óleum /ácido sulfúrico.

10.4. Condiciones que deben evitarse	Riesgo de explosión con: Hidruro de aluminio y litio, metales alcalino, hidruros, metales alcalinotérreos. Posibles reacciones violentas con: Ácidos y bases fuertes Evitar la exposición directa de fuentes de calor y agentes incompatibles.
10.5. Materiales incompatibles	Oxidantes fuentes, ácidos y bases fuertes. Plásticos diversos
10.6. Productos de descomposición peligrosos	Óxidos de carbono

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre la posibles vías de exposición	Piel, inhalación e ingestión
11.2. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas	Efectos sistémicos: Falta de apetito, dolor de cabeza, somnolencia, vértigo. A concentraciones altas: Salivación, náuseas, vómitos, narcosis, parálisis respiratoria. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas y respetar las prácticas de seguridad
11.3. Efectos inmediatos y retardados así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo.	Oral: Existe el riesgo de aspiración al vomitar. Aspiración puede causar edema pulmonar y neumonía, irritaciones de las mucosas en la boca, garganta, esófago y tracto estomago – intestinal Inhalación: Irritación de las mucosas
11.4. Medidas numéricas de toxicidad	
• **Toxicidad aguda**	DL50 rata, oral: 5.620 mg/kg (acetato de etilo) DL50 rata, oral: 1.650 mg/kg (THF) DL50 conejo >18.000 mg/kg (acetato de etilo) CL50 rata, inhalación: 53,9 mg/l; 4 h (IUCLID) (THF)
• **Corrosión/ irritación cutánea**	Conejo: no irrita la piel (acetato de etilo) Conejo: irritaciones (THF) Una exposición repetida y prolongada puede causar irritación de la piel y dermatitis debido a las propiedades desengrasantes del producto.
• **Lesiones oculares graves/ irritación ocular**	Provoca irritación ocular grave
• **Sensibilización respiratoria o cutánea**	Prueba de Maximización (GPMT) conejillo de india.

• **Mutagenicidad en células germinales**	Resultado: negativo. Método: Directrices de ensayo 406 del OECD En caso de efecto prolongado del producto químico: Posible sensibilización en personas predispuestas. Genotoxicidad in vitro Prueba de Ames Salmonella typhimurium Resultado: negativo Método: OECD TG 471 Mutagenicidad (ensayo de células de mamífero): ensayo de aberración cromosómica. Resultado: negativo
• **Teratogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Carcinogenicidad**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad para la reproducción**	Esta información no está disponible.
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única**	Órgano diana: sistema nervioso central. Puede provocar somnolencia o vértigo
• **Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas**	Esta información no está disponible
• **Peligros por aspiración**	Esta información no está disponible
11.5. Efectos interactivos	Esta información no está disponible
11.6. Otra información	Esta información no está disponible.

SECCIÓN 12. Información ecotoxicológica

12.1. Toxicidad	<u>Acetato de etilo:</u> Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 230 mg/l;96h (IUCLID) Toxicidad para las daftnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 717 mg/l;48 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC50 Desmodemus subspicatus (alga verde): 3.300 mg/l;48 h (IUCLID) Toxicidad para las bacterias EC10 Pseudomonas putida: 2.900 mg/l; 16 h (IUCLID) <u>THF</u> Toxicidad para los peces CL50 Pimephales promelas (Piscardo de cabeza gorda): 2.160 mg/l; 96 h (en agua blanda) (IUCLID)

		Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos CE50 Daphnia magna (Pulga de mar grande): 382 mg/l; 24 h (IUCLID) Toxicidad para las algas IC5 Scenedesmus quadricauda (alga verde): 3.700 mg/l; 8 d (concentración tóxica límite) (IUCLID) Toxicidad para las bacterias EC5 Pseudomonas putida: 580 mg/l; 16 h (concentración tóxica límite) (IUCLID)
12.2.	**Persistencia y degradabilidad**	Acetato de etilo Biodegradabilidad 100%; 28 d OECD TG 301D Fácilmente biodegradable Demanda teórica de oxígeno (DTO) 1.820 mg/g (literatura) THF Biodegradabilidad 39 %; 28 d OECD TG 301D No es fácilmente biodegradable.
12.3.	**Potencial de bioacumulación**	Coeficiente de reparto n-octanol/agua Log Pow: 0,73 (experimentalmente) (literatura) No es de esperar una bioacumulación.
12.4.	**Movilidad en el suelo**	No hay información disponible
12.5.	**Otros efectos adversos**	La descarga en el ambiente debe ser evitada

SECCIÓN 13. Información relativa a la eliminación de productos

13.1. Métodos de eliminación

Producto

- Su eliminación se encuentra regulada por leyes y disposiciones locales.
- Le rogamos contacte con la entidad adecuada en cada caso (Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Empresa de acueducto y alcantarillado ò bien empresas especializadas en la eliminación de residuos debidamente avaladas por las entidades gubernamentales que las regulan), para recibir la información en cada caso particular.

Envase:

Su eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1.	**Número UN**	1173

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	ACETATO DE ETILO
14.3. Clase(s) relativas al transporte	3
14.4. Grupo de embalaje/ envasado	II
14.5. Riesgos ambientales	-
14.6. Precauciones especiales para el usuario	No transportar con alimentos y empaques de alimentos

SECCIÓN 15. Información sobre la reglamentación

15.1. Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
2. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
4. Decreto 1076 del 2015 Decreto único del sector ambiental y desarrollo sostenible
5. Decreto 1072 de 2015 Decreto único del sector laboral.
6. Decreto 1496 de 2018: Adopción Sistema Globalmente Armonizado
7. Resolución 0773 de 2021 por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

SECCIÓN 16. Otras informaciones

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S, proporciona la información contenida aquí de buena fe, pero ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por su exactitud o su minuciosidad tampoco se hacen responsables por el mal uso o interpretación dada a la información aquí contenida. Este documento está destinado sólo a ser una guía para el manejo del material con la precaución apropiada, por una persona adecuadamente capacitada en el uso de este producto. Las personas que reciban la información deben ejercer su juicio independiente para determinar la conveniencia del uso de este producto para un propósito específico.

Clasificación NFPA704

Salud	**1**	**Inflamabilidad**	**3**	**Inestabilidad**	**0**	**Peligros especiales**

Información suministrada por:

- Sigma-Aldrich
- Merck
- OECD – www.echemportal.org The Global Portal to Information on Chemical Substances

ANEXO 6

SOPORTE DE LICENCIAS AMBIENTALES

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	**701**
	29	**5**	**2025**		

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	**Titular Minero** X	**Beneficiario de Área de Reserva Especial**	
	Solicitante de Legalización	**Subcontrato de Formalizac**	
CÓDIGO EXPEDIENTE	11764		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Alberto Bello Cangrejo		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT	CÉDULA X	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	79.209.876		
DEPARTAMENTO (S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Cundinamarca		
MUNICIPIO(S) DONDE SE REALIZA LA EXPLOTACION	Soacha		
MINERAL EXPLOTADO	Arena Silicea		
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	4		
UNIDAD DE MEDIDA	m3		

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**ALDAVA INGENIERIA S.A.S**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR	CONSUMIDOR X	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**900 640 662-6**		
DESPACHO	**Daniel Romero / OBRA GENERAL SANTANDER**		
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO			

Bogotá D.C.

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
Atn. Alejandro Valencia Gómez
Representante Legal
Km 1.5 Puente Guadua Autopista Medellín - Planta y oficinas
Correo electrónico: contacto@recicladosgreco.com
Teléfono: 315 8729749
Cota, Cundinamarca

Referencia: Radicado SDA **2024ER263094** del 13 de diciembre de 2024. Pronunciamiento sobre el estado ambiental del gestor Planta de Tratamiento Greco GRECO.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009; revisó el radicado de la referencia, por medio del cual solicitan pronunciamiento de cumplimiento de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición para Planta de tratamiento y aprovechamiento denominado *"San Antonio"*, ubicado en la avenida carrera 1 No. 56 - 55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

En el marco de lo referido en el Decreto 507 de 2023, artículo 35 donde se establece las obligaciones de los gestores de residuos de construcción y demolición en calidad de plantas de tratamiento y aprovechamiento, establece:

> ***"(…) Artículo 35. Obligaciones de los gestores en puntos limpios y plantas de tratamiento y/o aprovechamiento:*** *Son obligaciones de estos gestores de RCD las siguientes:*
>
> *35.1. Registrarse y obtener en el aplicativo WEB de RCD o seg˙ n el procedimiento que se establezca para tal fin, el respectivo PIN como gestor de punto limpio (PIN-PLIM) y/o planta de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD (PIN-TRATA o PIN-TRAT/APROV), conforme a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente (…)"*
>
> *Subrayado y cursiva fuera de texto.*

Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente mediante informe técnico No. **01939** con radicado SDA No. **2020IE223591** del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia S.A.S., como gestor de residuos de construcción y demolición bajo la

modalidad de centro y/o planta de tratamiento y aprovechamiento sobre predio denominado "*San Antonio*" bajo en **PIN 19309,** el cual a la fecha se encuentra vigente, y sin medidas sancionatorias en curso.

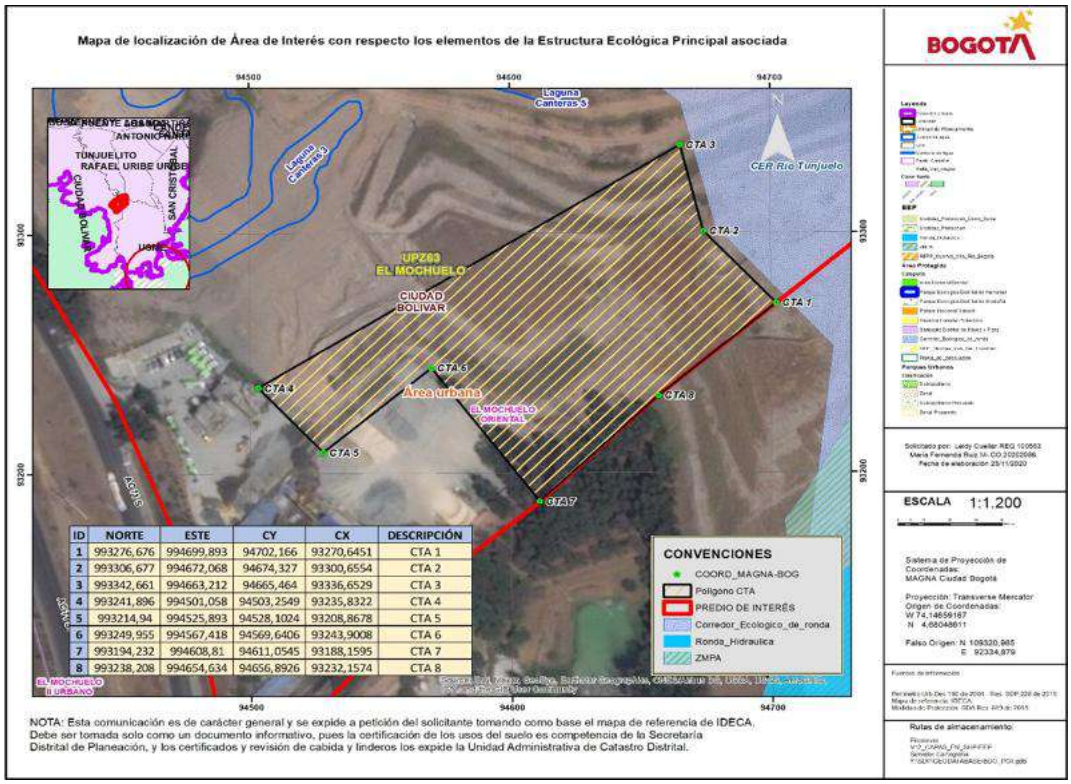
Lo anterior, dando cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones",* modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia, S.A.S. se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición pétreos, con la siguiente información:

- ✓ **Nombre:** Granulados Reciclados de Colombia S.A.S.
- ✓ **Ubicación:** Avenida Carrera 1 No. 56 - 55 Sur (predio de Fundación San Antonio)
- ✓ **Radicado de aprobación: 2020IE223591** – **Informe técnico No.** 01939

- ✓ **Tipo de actividad y material autorizado:** Recolección, acopio, transformación, aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición pétreos como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas.

Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2023.

En ese sentido, se podrá realizar la consulta del directorio ambiental a través del siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página principal de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En el banner superior seleccionar la opción *"Temas Ambientales"*
- En el sector izquierdo de la página deberá seleccionar la opción *"Residuos"*
- En los sub menú deberá seleccionar las siguientes opciones *"Residuos de Construcción y demolición"* y posteriormente "Tratamiento y disposición".
- En la parte inferior de la pantalla deberá seleccionar el enlace *"Directorio ambiental de gestores de RCD en Bogotá D.C."*

De igual manera, en alcance a lo estipulado en el artículo 40 del Decreto 507 de 2023, el cual preceptúa:

> *"(…)* ***Artículo 40. Obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.*** *Son obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente las siguientes:*
>
> *40.3. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades realizadas por los generadores de RCD en Bogotá D.C y gestores de RCD que participen de la cadena de gestión de estos RCD. (…)"*

Subrayado y cursiva fuera de texto.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público durante el año 2024 se adelantó una (01) visita de control y seguimiento ambiental evaluando el cumplimiento de las obligaciones como gestor de residuos de construcción y demolición, evidenciando que se mantienen las condiciones por las cuales se aprobó al gestor.

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, continuara realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control a la planta de tratamiento y aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024 *"Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"* dará lugar a la imposición de sanciones según corresponda.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20242291	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Revisó:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	CPS:	SDA-CPS-20241893	FECHA EJECUCIÓN:	22/01/2025

Aprobó:

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/01/2025	

CAR 02/09/2025 12:12
Al Contestar cite este No.: **20252082393**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN - BOGOTA MCP COTA
avalencia@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: COMUNICACION DE OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME TECNICO DESCA 0829 DE AGOSTO 26 DE 2025 GRANULADOS Y RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S REGISTRO No.13

Cordial saludo,

La Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA, a través de su Grupo de RCD, le informa que el día 11 de agosto del presente año, se realizó visita técnica de seguimiento y control a las instalaciones de sitio de Planta de Aprovechamiento de RCD de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT. 900.767.473-7 y número de registro No.13 en el Listado de Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR, ubicado en la vereda Siberia jurisdicción del municipio de Cota, en el predio denominado LOTE B2 LA GLORIETA BAJA, identificado con numero catastral 25214000000040119- AA. Conformé a lo evidenciado en la mencionada visita técnica, y con respecto a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 en cuanto a gestores de RCD, se generó en **Informe Técnico DESCA No. 0829 de agosto 26 del 2025**, el cual concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico de acuerdo con la evaluación de la documentación presentada y lo observado en campo, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT. 900.767.473-7; **CUMPLE** con las medidas mínimas como gestor de RCD en la modalidad de planta de aprovechamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017, Artículo 16 “Obligaciones de los gestores de RCD.” modificado por el Artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Así mismo derivado de este informe se establecieron las siguientes obligaciones y recomendaciones para conocimiento del gestor el cual deberá ejecutar en campo, aclarar y actualizar dentro del documento contentivo de las medidas mínimas de manejo ambiental de que trata el Artículo 3 de la Resolución 1257 de 2021, las siguientes:

- Continuar con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, así mismo con la implementación y ejecución de las medidas mínimas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación

- Se solicita al Gestor que realice el arreglo y mantenimiento del canal perimetral debido a lo observado en la visita, ya que en un tramo se presentó levantamiento de las paredes.

Con base en lo anterior, se recomienda a la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S, que resuelva las anteriores obligaciones y recomendaciones, esto para que no se genere la posible **INACTIVACIÓN** del registro como gestor de RCD, en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021. Para ello, el gestor tendrá un plazo de un (1) mes para subsanar y allegar estas obligaciones y recomendaciones.

En ese orden, se recuerda al gestor que debe dar cumplimiento con las obligaciones enmarcadas en la Resolución 472 del 2017 y la Resolución 1257 de 2021 como a sus anexos, los cuales deber ser remitidos a esta corporación dentro de sus termino, de igual forma entregar las evidencias, certificados y/o constancias de los residuos tratados y dispuestos a cada uno de los generadores.

Por último, se informa que el registro como gestor de RCD en cualquiera de sus modalidades no hace implícito otros tipos de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, por lo tanto, si dado el caso, en el desarrollo de las actividades se requiere del uso y/o aprovechamiento de estos recursos, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, permisos y/o licencias con la autoridad competente e informar de esto a la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental – DESCA.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Jóse Antonio Tovar Romero / DESCA
Revisó: Julian Dario Fajardo Nuñez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

ANEXO 7
DOCUMENTACIÓN SOPORTE VEHICULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.020.844.348
PARADA GARCIA
APELLIDOS
JOHAN MATEO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00954884-M-1020844348-20171115 0058493511A 1 49623191



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1020844348

NOMBRE

JOHAN MATEO PARADA GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO

30-10-1999

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

28-02-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-02-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-02-2023	PUBLICO

VALIDO 1 SEDE LOTIVA

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001651679

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015500071

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GMJ246	FORD	600	1968

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.000	ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
466TM2U520930	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	F605ED27497	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GARCIA CASTILLO ELIZABETH	C.C. 39791183

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	LIE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
	I		2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
10/09/1968	05/02/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GIRARDOT

LT01007539174

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-02-23	2026-02-24	2027-02-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007616574000	GMJ246	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	6000	1968

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FORD	600	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
468TM2U520930	F605ED27497		8.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GARCIA CASTILLO, ELIZABETH	*******789	CC	39791183	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182986142

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: PREVICAR 197

NIT: 900094539

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/08/04

Fecha de vencimiento: 2026/08/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GMJ246

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FORD

MODELO: 1968

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6000

NRO. MOTOR: 468TM2U520930

NRO. CHASIS: F605ED27497

VIN:

LÍNEA: 600

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: ELIZABETH GARCIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YONATHAN CAMILO CRUZ CORTES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:36:14 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020844348**
Apellidos y Nombres: **PARADA GARCIA JOHAN MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294387621

PIB
14:34:47

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN MATEO PARADA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020844348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 14:38:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020844348
Código de Verificación	1020844348260415143856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 02:41:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020844348** y Nombre: **JOHAN MATEO PARADA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138292724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900932572	5	RYC GARCIA ASOCIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	CALLE 163 C 3 -36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5908776	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	149539503	9501543830	E	2026/03/17	2026/03/18	BANCO DAVIVIENDA	1	$3,778,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018416845	GARCIA EDWARD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	1020762327	GARCIA JONATHAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	1020720291	GARCIA JULIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1020778640	GARCIA MICHAEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	80421544	GARCIA RAMIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	1020829917	GARCIA WILMER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	1020844348	PARADA JOHAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,243,500	$49,800	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			**$12,256,335**	**$1,961,400**			**$12,256,335**	**$490,700**			**$11,748,930**	**$470,400**			**$12,256,335**	**$853,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,961,400	$1,300	$0	$1,962,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$200	$0	$280,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,681,200	$1,100	$0	$1,682,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$853,300	$600	$0	$853,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$853,300	$600	$0	$853,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$470,400	$400	$0	$470,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$470,400	$400	$0	$470,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$490,700	$400	$0	$491,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$140,200	$100	$0	$140,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$210,300	$200	$0	$210,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$100	$0	$140,300
TOTAL				**7**	**$3,775,800**	**$2,700**	**$0**	**$3,778,500**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.020.843.359**

ROMERO QUINTANA

APELLIDOS

DANIEL ALEJANDRO

NOMBRES

Daniel Romero Q

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00941165-M-1020843359-20170929 **0057**591158A 1 49621760

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1020843359



NOMBRE

DANIEL ALEJANDRO ROMERO QUINTANA

FECHA DE NACIMIENTO

04-09-1999

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-04-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	08-04-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	08-04-2024	PUBLICO



VALID 136360 01/20

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002041855

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 1340924

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
OAI208	CHEVROLET-C-70	149	5998	XX	1987

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMION	BLANCO DE SEVRES

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
Particular	VOLCO	2

NUMERO DE MOTOR	R.	NUMERO DE SERIE	R.
468TM2U401429	N	CM607205	N

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON. / PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
CM607205	N	8,0ton 2psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXXX	XXXXXX	2,0

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN. IMPRTO.	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	X	044704	Bogota	10	11	86

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-11001340924

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE
QUINTANA MARTINEZ DORA CECILIA

IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NIT	C.E.	OTRO
		X			

No. C52415867

DIRECCION
CRA 5 BIS # 128-76

CIUDAD	TELEFONO
BOGOTÁ D.C.	6334799

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
C MOT,TRASP	Concesión STT-SETT

Prenda: Ninguna — LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
17	2	2007

Funcionario Secretaría de Movilidad
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 5 DÍA 26	AÑO 2025 MES 5 DÍA 27	AÑO 2026 MES 5 DÍA 26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91009161 - 612191798	OAI208	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	5998	1987

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	VOLCO

LÍNEA VEHÍCULO: C70149

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
468TM2U401429	CM607205	NA	8,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DORA QUINTANA MARTINEZ	3125839562	CC	52415867	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	91009161	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

* El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[1] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[2] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[3] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.26 17:37:00 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183677372

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: PREVICAR 197

NIT: 900094539

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/09/03

Fecha de vencimiento: 2026/09/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OAI208

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1987

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5998

NRO. MOTOR: 468TM2U401429

NRO. CHASIS: CM607205

VIN:

LÍNEA: C 70 149

COLOR: BLANCO DE SEVRES

NOMBRE PROPIETARIO: DORA C. QUINTANA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YONATHAN CAMILO CRUZ CORTES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:04:15 AM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020843359**
Apellidos y Nombres: **ROMERO QUINTANA DANIEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292293322

PIB
11:26:06

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL RUSSI OLIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020843389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 11:28:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020843359
Código de Verificación	1020843359260303112821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 11:30:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020843359** y Nombre: **DANIEL ALEJANDRO ROMERO QUINTANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135764957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020801053	ANGIE KATHERINE ROMERO DUQUINO	TRANS 5C 127A 40	8013721	romeroangie7@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75697328	15/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$5,252,715	$1.489.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	228.600				228.600	0	0	228.600			2.286	228.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	210.300	0	0	210.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	210.300	210.300
Pensión	3	840.600	840.600
Riesgos Laborales	1	228.600	228.600
CCF	1	210.300	210.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.489.800	1.489.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020801053	ANGIE KATHERINE ROMERO DUQUINO	TRANS 5C 127A 40	8013721	romeroangie7@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75697328	15/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$5,252,715	$1.489.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1020843359	ROMERO QUINTANA DANIEL ALEJANDRO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 79939510	ROMERO DUQUINO WILMARK ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 80133031	ROMERO DUQUINO PEDRO ELKIN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 8

CERTIFICADOS MATERIAL GRANULADO

CONSORCIO CORAL		
VERSIÓN:1	FORMATO CONTROL DE MATERIALES	CORAL-SGA-FM-05
FECHA:15/09/2025		PAGINA: 1 de 1

REALIZADO POR July Castañeda

FEHA DE ACTUALIZACIÓN 14/05/2026

No	FECHA	MATERIAL	PROVEDOR	VALE PROVEEDOR	VALE INTERNO	PLACA VOLQUETA	OBSERVACIONES
1	20/11/2025	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Jose Maria Cordoba
2	27/11/2025	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. ARTURO
3	2/12/2025	Mateterial de rio	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
4	2/12/2025	Arena	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
5	16/12/2025	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Jose Maria Cordoba
6	15/01/2026	Gravilla	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
7	20/01/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		OEA
8	21/01/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
9	21/01/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
10	23/01/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		DILE
11	4/02/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		DILE
12	13/02/2026	Arena Peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
13	16/02/2026	Arena Amarilla	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		DILE
14	19/02/2026	Arena Gris	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
15	19/02/2026	Arena Peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
16	3/03/2026	Arena Peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede B
17	10/03/2026	Arena Amarilla	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Jose Maria Cordoba
18	11/03/2026	Material de Rio	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
19	16/03/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
20	16/03/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
21	24/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
22	25/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
23	26/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
24	27/03/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
25	27/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
26	27/03/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
27	28/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
28	30/03/2026	Rajon	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
29	31/03/2026	Subbase	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
30	6/04/2026	Subbase	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
31	8/04/2026	Subbase	Monteolivo	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
32	10/04/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
33	13/04/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
34	15/04/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
35	15/04/2026	Arena de peña	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Rafael Uribe
36	16/04/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede A
37	31/04/2026	Mixto	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Carlos Arturo Torres sede A
38	46139	Arena de Pozo	FERRETERIA LA MUNDIAL	N/A	N/A		I.E. Tom Adams
38							

Colegio TOM ADAMS

COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA
LA MUNDIAL SAS
TEL. 3108015201 -
CL 67B 65 44 SUR

email: felamundialsd@gmail.com
BOGOTA, D.C.,

NOTA DE ENTREGA 67977
16/03/12 Vendedor YESID

Cliente CLIENTE CONTADO
Nit/C.C. 222222222
Fecha 2026/04/27

Unidad Cantidad	Descripción Valor Unit	Total
und 4.00	SIKAFLEX 1A PLUS GRIS $72,000	288,000
UND 4.00	DISCO CONTINUO 4 1/2 ABRACOL $18,000	72,000
BULTO 100.00	CEMENTO SAN MARCOS X 50 KG $31,000	3,100,000
UND 1.00	BOQUILLERA GRUESA 3 X1 1/2 $110,000	110,000
METRO 10.00	ARENA DE POZO $170,000	1,700,000
CUÑETE 4.00	SIKA 1x 20K CUÑETE $420,000	1,680,000

TOTAL: $6,950,000

FORMA DE PAGO $0
$0
$0
RECIBIDO $0
CAMBIO $0

****
ARTICULOS EN PROMOCION NO TIENEN CAMBI
****

DTINI
202523500375431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 08 de 2025

Señora
JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO
KR 10 Sur. 24 37
proyectomonteolivo@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202552600455932.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 688 - 2023 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual da respuesta a la comunicación IDU No. 202523500287841, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 688 – 2023, en la categoría de *Agregados Pétreos* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 25 de febrero de 2025, con registro mercantil a nombre de Julia Alicia Gomez de Franco, identificada con CC: 20.100.397 de Bogotá, quien suscribe el Formato IDU FO-IC-07 de Inscripción o Renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento emitido por la Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 13/03/2025 con el radicado No. 01252001800, suscrito por Gladys Emilia Rodríguez Pardo, en su calidad de directora, en el que informa:

   "ASUNTO: Exp 75557- Respuesta al radicado 20251019665 del 26 de febrero de 2025: SOLICITUD

   Cordial saludo,

   En atención al radicado del asunto, donde solicita se indique que el contrato de concesión

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

GKA-081, cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución DGEN No. 20237000215 de 30 de marzo de 2023 y que en la actualidad la Licencia Ambiental NO tiene medida de suspensión de actividades, se da respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el Sistema de Administración de Expedientes– SAE de la Corporación, se evidenció que a través de la RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023, le fue otorgada a la señora Julia Alicia Gómez de Franco, Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (gravas-recebo) dentro del contrato de concesión GKA–081 ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.-Cundinamarca, para un total de área de intervención de 175.226 m2, que representa el 66,7 % del área total del Contrato de Concesión GKA– 081 y la misma se encuentra dentro del área delimitada por las siguientes coordenadas:

(…)

Así mismo, el parágrafo 1 del artículo 1° de la RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023, estableció que la Licencia Ambiental se autoriza únicamente para el área antes definida lo cual equivale a un total 175.226 m2. No se autoriza ninguna intervención por fuera del polígono antes señalado.

Ahora, la consulta al Sistema de Administración de Expedientes– SAE de la Corporación, también arrojó que bajo el expediente 109723, a través de la RESOLUCIÓN DRBC No. 01247000142 de 23 SEP. 2024, esta Corporación impuso a la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO y a la sociedad RECEBERA J J FRANCO GOMEZ S A S, medida preventiva consistente en la suspensión de actividades de explotación de materiales de construcción (gravas-recebo) en las coordenadas Este 991059 Norte 995705 Altura 2618 en el Frente 1, Este 990797 Norte 996225 Altura 2769 en el Frente 2 y Este 990839 Norte 996170 altura 2788 talud superior del frente 2 y demás actividades de explotación de materiales realizadas por fuera de los diseños contenidos en el estudio de impacto ambiental aprobados en la licencia ambiental con Resolución DGEN No. 20237000215 de 30 de marzo de 2023."

3. Copia del certificado de registro minero, del expediente No. GKA-081, expedido por la agencia nacional de minería el 20/03/2025, cuyo uno de los titulares es Julia Alicia Gomez de Franco con CC: 20100397, con vigencia desde el 06 de mayo de 2009 hasta el 05 de mayo de 2039, con un área de 26 hectáreas y 2182 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Bogotá y contempla como minerales: Materiales de Construcción.

4. Copia del certificado de Lista de Titulares Mineros en Etapa de Explotación Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, el cual indica que:

"En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO con CEDULA número No. 20100397 y INVERSIONES Y EXPLOTACIONES MERAKI SAS con NIT número No. 9011129581, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. GKA-081 ubicado en el municipio BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C., para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVA Y RECEBO.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 15 días del mes de enero del año 2025."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 688 - 2023, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados Pétreos*, a nombre de Julia Alicia Gomez de Franco, como Titular Minero No. GKA - 081, cuya explotación se encuentra ubicada en la Diagonal 69 Sur No. 206 - 10.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta

Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Bogota DC – La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Director Técnico de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 08-04-2025 05:30:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL BOGOTA DC - LA CALERA CAR - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 P 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: GKA-081

RMN: GKA-081

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 06/05/2009 Hasta: 05/05/2039

Fecha y Hora de Registro: 06/05/2009 16:43:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO CC 20100397

AREA TOTAL: 26 Hectárea(s) y 2452 mt(s)2 MUNICIPIOS: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: CENTRO DE LA VMA DE ACCESO EN LA ENTRADA DEL PREDIO PARCELACISN SAN JOSI

NORTE: 996100,0000

ESTE: 991300,0000

PLANCHA IGAC: 246

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
995938,1062	990934,9529
995719,0000	990935,0000
995718,9651	991055,0000
995697,0000	991072,0000
995216,0000	990553,0000
995433,0000	990325,0000
995973,0000	990877,0000
996055,0000	990844,0000
996285,0000	990662,0000
996333,0000	990745,0000
996224,0000	990843,0000
996223,9000	990843,4000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 06/05/2009

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 06/04/2009

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: GKA-081

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GKA-081 RMN: GKA-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 06/05/2009 Hasta: 05/05/2039	Fecha y Hora de Registro: 06/05/2009 16:43:00

06/04/2009

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA GKA-081

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 26/05/2016

TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA FECHA EJECUTORIA: 06/05/2016

DOCUMENTO EXPEDIDO POR: RESOLUCION PAR CENTRO NÚMERO: GSC-ZC-000052

FECHA DOCUMENTO: 17/02/2016

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE UN(1)AÑO PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION.

LA ANTERIOR PRORROGA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE NO IMPLICA LA MODIFICACION DE LA DURACION TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL CONTINUA SIENDO DE TREITA(30)AÑOS, Y CUYAS ETAPAS QUEDARAN ASI: TRES(3)AÑOS DE EXPLORACION, CONTADOS DESDE LA INSCRIPCION DEL TITULO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL ES DECIR DESDE EL 06 DE MAYO DE 2009; PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE: CUATRO (4)AÑOS Y PARA LA ETAPA DE EXPLORACION; EL TERMINO RESTANTE, ESTO EN PRINCIPIO VEINTITRES(23)AÑOS.

EL CONTRATO DE CONCESION No GKA-081, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL CUARTO AÑO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	**701**
	29	**5**	**2025**		

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	**Titular Minero** X	**Beneficiario de Área de Reserva Especial**	
	Solicitante de Legalización	**Subcontrato de Formalizac**	
CÓDIGO EXPEDIENTE	11764		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Alberto Bello Cangrejo		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT	CÉDULA X	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	79.209.876		
DEPARTAMENTO (S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Cundinamarca		
MUNICIPIO(S) DONDE SE REALIZA LA EXPLOTACION	Soacha		
MINERAL EXPLOTADO	Arena Silicea		
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	4		
UNIDAD DE MEDIDA	m3		

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**ALDAVA INGENIERIA S.A.S**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR	CONSUMIDOR X	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**900 640 662-6**		
DESPACHO	**Daniel Romero / OBRA GENERAL SANTANDER**		
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO			

CEMENTO VERTUA ULTRA

TIPO USO GENERAL



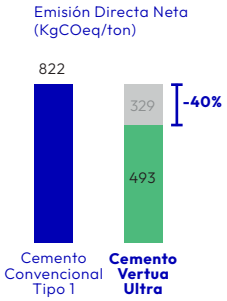
Bogotá: 6016039100 | Resto del país: 018000123639
Celular: #236 | www.cemexcolombia.com

Vertua. Más sostenible por diseño

CEMEX

Descripción

- Ideal para la elaboración de morteros de pega, pañete y acabados.
- Sirve para la elaboración de concretos de comportamiento normal en fraguados y resistencias.
- Cemento que ofrece reducción de emisiones directas netas de CO2 del 40% comparado con un cemento tradicional. (1)
- Los resultados de Potencial de Calentamiento Global (GWP) están publicados en nuestra Declaración Ambiental de Producto (DAP o EPD), disponibles en el directorio del Operador de Programa, Labeling Sustainability. (2)



Innovación y sostenibilidad

LEED®, ISO 14001:2015, Códigos de construcción sostenible

- Este cemento puede contener en su composición materiales regionales, reciclados y/o renovables. (5)
- El embalaje de nuestros productos puede proceder de fuentes gestionadas responsablemente y/o estar certificado con algún sello ambiental.
- En nuestro informe anual de Desarrollo Sostenible podrá conocer los logros que hemos alcanzado en los temas prioritarios de Responsabilidad Social y Ambiental regido por las guías G4 del Global Reporting Initiative (GRI).
- Utilizar nuestro producto, junto con estrategias de diseño y construcción dentro de tus proyectos, podría ayudarte a obtener puntos en las diferentes categorías de las certificaciones de construcción sostenible: (6)

Beneficios

- Excelente manejabilidad por su alta retención de agua.
- Estabilidad en sus propiedades de resistencia y fraguado.
- Es un producto con la misma calidad y desempeño Cemex, ahora con emisiones reducidas de carbono.

Ficha técnica Cemento Vertua Ultra (3)

Resistencia a compresión (MPa)	Método de ensayo	Rango de resultados (MPa)	Requisitos NTC 121 Tipo UG (MPa)
1 Día	NTC 220	Mín. 8	No especificado
3 Días	NTC 220	Mín. 14	Min 8.0
7 Días	NTC 220	Mín. 18	Min 15.0
28 Días	NTC 220	Mín. 24	Min 24.0

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Rango de resultados	Requisitos NTC 121 Tipo UG
Tiempo de fraguado inicial (min)	NTC 118	Mínimo: 100 Máximo: 200	Min 45min Max 420min
Contenido de aire en volumen de mortero (%)	NTC 224	Mínimo: 4 Máximo: 12%	Max 12%
Expansión de barra de mortero 14 días (%)	NTC 4927	Mínimo: 0.00 Máximo: 0.016	Max 0.020%

CEMENTO VERTUA

Certificación	Créditos
LEED	**Materiales y recursos:** • Fuentes primas de los materiales • Declaración Ambiental de Productos - EPD • Reducción de impacto del Ciclo de Vida del Edificio
EDGE	• **MEE36:** Compensación de las emisiones de Carbono
CASA COLOMBIA	• **M1:** Declaraciones Ambientales de Productos • **M2:** Productos con criterios de sostenibilidad • **M3:** Carbono embebido del proyecto
ENVISIÓN	• **Clima y resiliencia:** CR1.1 Reducir el carbono neto incorporado • **Materiales, Energía, Agua:** RA1.1 Apoyar prácticas de compras sostenibles

Presentación (4)

Granel - Sacos de 42.5 y 50 kg

Certificaciones (7)

(1) Referencia de cálculo: emisión neta directa promedio global sectorial por tonelada de clínker (fuengte: Getting the numbers right - año 2000, 862 kg CO2eq/ tonelada clínker, de la Asociación Global del Cemento y Concreto , GCCA) y el factor de clínker típico de un cemento Tipo I (equivalente a cemento NTC 121 Tipo I).
(2) EPD número CCO01102501, https://www.labelingsustainability.com/epd-registry/cemcemtepd00379r
(3) Cumple la norma NTC 121 para Cemento UG.
(4) La presentación de nuestros productos puede variar según la zona en la que se comercializa.
(5) El contenido de dichos materiales puede variar de acuerdo con su disponibilidad, el producto de algunas plantas puede no contenerlos.
(6) Cemex no garantiza la obtención de puntos o la cetificación, dado que la obtención de estos varía, considerando los lineamientos específicos y la versión de cada certificación; así como la utilización de los productos en cada proyecto.
(7) Producto elaborado bajo Sistemas de Gestión certificados en Calidad ISO 9001 (Reconocimiento nacional e internacional).

PROYECTO MONTE OLIVO S.A.S.

Nit: 901644873-5

LICENCIA AMBIENTAL DE LA CAR RES: 20237000215 del 30 de marzo 2023	**CONTRATO DE CONCESION GKA 081 A.N.M DEL 6 DE mayo 2009**

CERTIFICA

Que suministró a DANIEL ALEJANDRO ROMERO QUINTANA identificado con nit 1020843359-1

El siguiente material:

MATERIAL	CANTIDAD
RAJON 8" A 10"	**132 mts³**
SGG-PEA	**105 mts³**
TOTAL	**237 mts³**

El anterior certificado se expide a solicitud del consorcio CORAL INGENIERIA identificado con NIT: 901.973.41, para el colegio Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá, a los veintinuevo días (29) días del mes de abril de 2026

Atentamente:

JULIA ALICIA FRANCO GOMEZ
Asistente Gerencia

DIAGONAL 69 sur Nº 20B-10 **305 809 4821** **proyectomonteolivo@gmail.com**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	**701**
	29	**5**	**2025**		

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	**Titular Minero** X	**Beneficiario de Área de Reserva Especial**	
	Solicitante de Legalización	**Subcontrato de Formalizac**	
CÓDIGO EXPEDIENTE	11764		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Alberto Bello Cangrejo		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT	CÉDULA X	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	79.209.876		
DEPARTAMENTO (S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Cundinamarca		
MUNICIPIO(S) DONDE SE REALIZA LA EXPLOTACION	Soacha		
MINERAL EXPLOTADO	Arena Silicea		
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	4		
UNIDAD DE MEDIDA	m3		

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	**ALDAVA INGENIERIA S.A.S**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA / RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR	CONSUMIDOR X	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**900 640 662-6**		
DESPACHO	**Daniel Romero / OBRA GENERAL SANTANDER**		
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO			

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las funciones legales consagradas en la Ley 99 de 1993 artículo 31 numeral 9, en especial las establecidas en el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CAR No. 01191100674 de 12 de marzo de 2019, la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397 de Bogotá, D.C., presentó solicitud de Licencia Ambiental para la explotación económica de materiales de construcción (Gravas, recebo) dentro del contrato de concesión GKA – 081, el cual tiene un área total de 26 hectáreas y 2494 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de Bogotá, Cundinamarca.

Que mediante Auto DRBC No. 0404 del 03 de abril de 2019, se fijó la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.510.996), por concepto del servicio de evaluación ambiental, a cargo de la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No .20.100.397 de Bogotá D.C.

Que el artículo 2° del Auto antes señalado, dispuso requerir a la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397 de Bogotá, D.C. para que procediera a completar la solicitud de licencia ambiental con: (i) Anexar el capítulo de evaluación económica de impactos positivos y negativos del proyecto, dentro del Estudio de Impacto Ambiental y (ii) aportar copia del título minero GKA – 081.

El Auto DRBC No. 0404 del 03 de abril de 2019, fue notificado de manera personal el 08 de abril de 2019 a la señora MARIBEL FRANCO GÓMEZ, quien allego poder general otorgado mediante escritura pública No. 2056 del 7 de julio de 2011 de la Notaria 17 del Circulo de Bogotá D.C.

Que bajo el radicado CAR No. 01191101056 del 15 de abril de 2019, la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, allegó, certificado de registro minero del título GKA – 081 y comprobante de pago del Banco de Bogotá No. 87378241 -1.

Que de igual manera, bajo el radicado antes mencionado, la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397 reitera solicitud de reconocer personería jurídica a la apoderada MARIBEL FRANCO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.573.243 portadora de la T.P. No. 166.378 del C.S de la Judicatura, en razón al poder general allegado en la diligencia de notificación personal del día 08 de abril de 2019.

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

Que mediante Auto DREC No. 0629 del 20 de mayo de 2019, se declaró iniciado el trámite administrativo ambiental de solicitud de Licencia Ambiental a nombre de la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397 de Bogotá, D.C., para la exploración económica de materiales de construcción dentro del contrato de concesión GKA – 081 en un área total de 25 hectáreas y 2452 metros cuadrados.

Que conforme lo anterior, con radicado CAR No. 01192103393 del 20 de mayo de 2019 se comunicó el Auto antes mencionado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Que de igual manera, el Auto DRBC No. 0629 del 20 de mayo de 2019, fue notificado de manera personal el 24 de mayo de 2019 a la Doctora MARIBEL FRANCO GÓMEZ.

Que a folio 968 del presente expediente, se registra soporte de publicación del Auto DRBC No. 0629 del 20 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial de la Corporación, con fecha del 24 de mayo de 2019.

Que de igual forma producto de la visita técnica del 07 de junio de 2019 se generó por parte de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA de esta Corporación, el Informe Técnico DESCA No. 2143 del 8 de noviembre de 2019.

Que el 11 de febrero de 2020, se emitió ampliación del Informe Técnico antes señalado, en respuesta al memorando DRBC No. 01193102195 del 26 de noviembre de 2019, profiriéndose el Informe Técnico DESCA No. 0187.

Que de igual manera, en el expediente se encuentra que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, emitió informe de complemento a los informes técnicos antes referenciados, bajo el Informe Técnico DESCA No. 0444 del 29 de abril de 2022, como también expidió para el 22 de agosto de 2022 el Informe Técnico DESCA No. 1022, mediante el cual se dio alcance a los Informes Técnicos DESCA Nos. 0187 del 11 de febrero de 2020 y 0444 del 29 de abril de 2022, generando un informe compilatorio.

Que mediante Auto DRBC No. 01226001094 del 21 de junio de 2022, esta Corporación reconoció personería jurídica dentro del presente trámite ambiental a la Doctora MARIBEL FRANCO GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No.51.573.243 y con tarjeta profesional No. 166.378 del C.S. de la J. como apoderada de la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397.

Que el anterior Auto, fue notificado de manera electrónica mediante radicado CAR No. 01222005673 del 21 de junio de 2022.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

Que atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015, la Corporación dispuso la realización de una reunión, con el fin de solicitar por única vez la información adicional que se considerara pertinente a la solicitante del trámite de Licencia Ambiental.

Que dicha reunión se llevó a cabo el día 05 de septiembre de 2022 de manera presencial en el auditorio de la Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera -,frente a la cual se generó el acta respectiva la cual reposa en el plenario del expediente.

Que mediante radicados CAR Nos. 20221085088 y 20221085089 del 4 de octubre de 2022, la Doctora MARIBEL FRANCO GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.573.243 y con tarjeta profesional No. 166.378 del C.S. de la J. como APODERADA de la señora JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.100.397, solicitó la prórroga del término de un (1) mes con el fin de allegar la información adicional requerida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que mediante AUTO DRBC No.01226001879 de 7 de octubre de 2022, se concedió la prórroga solicitada por la apoderada y se adoptaron otras determinaciones.

Que mediante radicado No. 20221095438 del 4 de noviembre de 2022 la solicitante allegó respuesta a los requerimientos de información adicional efectuados y soportados mediante el acta antes citada.

Que mediante Informe Técnico DESCA No. 1342 del 15 de diciembre de 2022 se da la Evaluación dentro de la solicitud de Licencia Ambiental del radicado CAR No. 20221095438 del 04 de noviembre de 2022.

Que mediante memorando 20223118755 del 20 de diciembre de 2022, DESCA da respuesta al memorando 20223117959, donde se aclaran temas puntuales de la evaluación efectuada mediante el Informe Técnico DESCA 1342 del 15 de diciembre de 2022.

Que el dia 21 de diciembre de 2022 se profirió el Auto DRBC 01226002482 por medio del cual se declara reunida información dentro del expediente 75557.

CONSIDERACIONES DE LA CAR

Fundamentos Técnicos para adoptar la decisión frente a la solicitud de Licencia Ambiental-

Informe Técnico DESCA No. 2143 de 8 de noviembre de 2019

"(...)

Escaneado con CamScanner

V. *CONCEPTO TÉCNICO*

De acuerdo con la evaluación del documento "Estudio de Impacto Ambiental – EIA Contrato de Concesión GKA-081", presentado mediante radicado No. 1191100674 de 12 de marzo de 2019 y a las evidencias producto de la visita técnica, se conceptúa lo siguiente:

5.1 *Con relación a la visita técnica*

5.1.1. *En visita técnica al área del Contrato de Concesión No. GKA-081, no se evidenció actividad minera de explotación, no se encuentran actividades de intervención, no se encontró personal y/o maquinaria laborando en el área, como tampoco campamentos. En el sector Este del Contrato de Concesión en límites con el título Registro Minero de Canteras No. 066, se encuentra con actividades de explotación, presentando un talud único con altura aproximada 15 m con pendiente de 80°, sin sistemas de manejo de aguas lluvias, se presenta procesos de erosión hídrica como surcos. En el sector Este dentro del Contrato de Concesión se observó un área de 0,86 hectáreas donde se ha realizado la explotación minera por un tercero hace más de 5 años. En el sector Sur del Contrato de Concesión, se presenta un talud en estado natural sin intervención minera con inclinación de aproximadamente 45°, limitando con la Quebrada Peña Colorada y el Barrio El Paraíso, se identificó procesos erosivos como surcos de baja magnitud.*

5.1.2. *En la visita técnica efectuada al área del Contrato de Concesión No. GKA-081, no se identificaron obras hidráulicas para el manejo de aguas lluvias y superficiales, manejo de residuos sólidos, manejo de aguas residuales y medidas de mitigación de polvo y material particulado dado que el proyecto minero no ha iniciado labores mineras, tampoco se identificaron cambios bruscos en la presión sonora, sin embargo el vertimiento de aguas residuales provenientes del barrio El Paraíso genera olores ofensivos en el quebrada Peña Colorada y emisiones dispersas de material particulado generadas en las dos canteras contiguas.*

5.1.3. *Teniendo en cuenta la zonificación de la vegetación propuesta por Cuatrecasas (1.958) (Modificada por Cleef y Rangel 1.984) el área se encuentra en el bioma de Bosque Andino, correspondiente al piso bioclimático de Bosques Andinos. Por lo anterior se concluye que los relictos de vegetación nativa aún existentes dentro del área del Contrato de Concesión, se encuentran ubicados en una zona en la que las formaciones vegetales juegan un papel bastante importante en el cumplimiento de su función como protectoras de cuencas hidrográficas acumulando el agua y luego*

Escaneado con CamScanner

liberándola gradualmente, permitiendo que los caudales de las corrientes hídricas sean relativamente regulares.

Por otro lado, se debe mencionar que la vegetación correspondiente a este bioma en el área objeto, tal y como se observó en la visita ha sido removida en gran porcentaje, debido a los procesos antrópicos (agricultura, ganadería, minería, tala de madera) a los que viene siendo sometida a través de los años, diezmando la existencia de estos ecosistemas estratégicos; consecuencia de lo anterior, la vegetación predominante en el área del Contrato de Concesión obedece a pastos con pajonales y matorrales de vegetación nativa que no superan los 2.5 m de altura, alterando de la misma forma la presencia de fauna silvestre por la baja oferta de alimento y cobijo para este componente.

Con respecto a la revisión y evaluación de la información contenida en el documento "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - E.I.A. CONTRATO DE CONCESIÓN GKA-081" presentado por el solicitante, el componente biótico no cumple con la totalidad de la información requerida en los términos de referencia, una de las razones principales de este incumplimiento es la definición incorrecta del área de influencia del proyecto, sesgando los resultados obtenidos. Además de lo anterior, no presentan la información recolectada en campo, básica para los resultados obtenidos e incluidos en la línea base.

Por otra parte, en cuanto a la Ficha CME 07-16 Manejo de fauna y flora, y manejo paisajístico, se recomienda al usuario incluir la presente ficha en un programa biótico, que corresponde más a los objetivos y desarrollo de esta.

5.2 *Documento "Estudio de Impacto Ambiental – EIA Contrato de Concesión GKA-081",*

Una vez evaluado el documento" Estudio de Impacto Ambiental – EIA Contrato de Concesión GKA-081" con respecto a los Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental para explotaciones a cielo abierto materiales de construcción y arcilla o minerales industriales no metálicos, emitidos por la ANLA, 2016, se establece que el documento evaluado ***NO CUMPLE*** *con las características de calidad, suficiencia, rigurosidad, precisión y/o claridades necesarias para evaluar la viabilidad de otorgar Licencia Ambiental de acuerdo a la siguiente tabla:*

Tabla 6. *Valoración del documento "Estudio de Impacto Ambiental – EIA Contrato de Concesión GKA-081".*

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

CAPITULOS Y SUBCAPITULOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Glosario	X		
Resumen Ejecutivo		X	
1. Objetivos	X		
2. Generalidades			
2.1. Antecedentes		X	
2.2 Alcances	X		
2.3. Metodología	X		
3. Descripción del proyecto			
3.1 Localización	X		
3.2 Características del proyecto			
3.2.1 Infraestructura existente	X		
3.2.2 Resultados de la exploración geológica	X		
3.2.3 Fases y actividades proyecto		X	
3.3 Diseño del proyecto		X	
3.3.1 Construcción y montaje		X	
3.4 Beneficio y transformación de minerales	X		
3.5 Insumos del proyecto	X		
3.6 Infraestructura y servicios interceptados con el proyecto	X		
3.6.1 Manejo y disposición de sobrantes	X		
3.6.2 Residuos peligrosos y no peligrosos		X	
3.6.3 Producción y costos del proyecto		X	
3.6.4 Cronograma del proyecto		X	
3.6.5 Organización del proyecto	X		
4. Área de influencia			
4.1 Consideraciones técnicas		X	
4.2 Definición, identificación y delimitación del área de influencia		X	
5. Caracterización del área de influencia			
5.1 Medio abiótico			
5.5.1 Geología			
5.1.1.1 Geología regional	X		
5.1.1.2 Geología yacimiento	X		
5.1.1.3 Geoquímica yacimiento			X
5.1.2 Geomorfología	X		
5.1.3 Paisaje		X	
5.1.4 Suelos y uso de la tierra	X		
5.1.5. Hidrología	X		
5.1.5.1. Calidad del agua	X		
5.1.5.2. Usos del agua		X	
5.1.6 Hidrogeología			
5.1.6.1 Evaluación geológica/ geofísica		X	
5.1.6.2 Evaluación Hidráulica		X	
5.1.6.3 Evaluación Hidrogeoquímica e Isotópica		X	
5.1.6.4 Resultados del Modelo Hidrogeológico conceptual		X	
5.1.6.5 Modelo numérico del flujo de las aguas subterráneas		X	
5.1.7 Geotecnia		X	
5.1.8 Atmósfera		X	
5.1.8.1 Meteorología	X		
5.1.8.2 Inventario de fuentes y emisiones atmosféricas		X	
5.1.8.3 Estimación de la emisiones atmosféricas		X	
5.1.8.4 Calidad del aire	X		
5.1.8.5 Modelo de calidad del aire		X	
5.1.8.6 Ruido y vibración			

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000215 de 30 MAR. 2023

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

5.1.8.6.1. Inventario de fuentes de generación de ruido		X	
5.1.8.6.2 Metodología de monitoreo	X		
5.1.8.6.3 Presentación de informes	X		
5.1.8.6.4 Vibraciones		X	
5.2 Medio biótico			
5.2.1 Ecosistemas		X	
5.2.2 Ecosistemas terrestres		X	
5.2.2.1 Ecosistemas acuáticos	X		
5.2.2.2. Ecosistemas Estratégicos, Sensibles y/o Áreas Protegidas			
5.3 Medio socioeconómico			
5.3.1 Participación y socialización con las comunidades		X	
5.3.2 Componente demográfico	X		
5.3.3 Componente espacial	X		
5.3.4 Componente económico	X		
5.3.5 Componente cultural			
5.3.5.1 Comunidad no étnica	X		
5.3.5.2 Comunidad étnica	X		
5.3.5 Componente cultural	X		
5.3.5.1 Comunidades no étnicas	X		
5.3.5.2 Comunidades étnicas	X		
5.3.6 Componente arqueológico	X		
5.3.7 Componente político – organizacional			
5.3.7.1 Aspectos político-administrativos	X		
5.3.7.2 Presencia institucional y organizacional comunitaria	X		
5.3.8 Tendencias del desarrollo	X		
5.3.9 Información sobre población a reasentar		X	
5.4 Servicios ecosistémicos		X	
6. Zonificación ambiental		X	
7. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales			
7.1 Aguas superficiales			X
7.2 Aguas subterráneas			X
7.3 Vertimientos			
7.3.1 Para vertimientos en cuerpos de agua		X	
7.3.2 Para vertimientos en suelo		X	
7.4 Ocupaciones de cauces		X	
7.5 Aprovechamiento forestal	X		
7.6 Emisiones atmosféricas (aire y ruido)			X
7.6.1 Fuentes de generación de ruido			
7.6.1.1 Inventario de fuentes potenciales y receptoras		X	
7.6.1.2 Modelo de ruido	X		
7.6.1.3 Metodología	X		
7.6.1.5 Meteorología	X		
7.6.1.6 Topografía (Modelo digital de elevación del terreno)	X		
7.6.1.7 Resultados	X		
7.7 Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad		X	
7.8 materiales de construcción	X		
8. Evaluación ambiental			
8.1 Identificación y evaluación de impactos para el escenario sin proyecto	X		
8.2 Identificación y evaluación de impactos para el escenario con proyecto	X		
8.3 Evaluación económica ambiental		X	
9. Zonificación de manejo ambiental del proyecto	X		

Escaneado con CamScanner

10. Planes y programas			
10.1 Plan de manejo ambiental			
10.1.1 Programas de manejo ambiental	X		
10.1.2 Plan de seguimiento y monitoreo	X		
1. Programa Gestión Social			
Ficha CME 08-19. Subprograma Información y Comunicación a la Comunidad		X	
Ficha CME 07-19 Subprograma Atención a inquietudes, preguntas, quejas y reclamos	X		
Ficha CME 07-19 Subprograma Contratación mano de obra	X		
Ficha CME 07-19 Subprograma Apoyo a la gestión institucional	X		
2. Programa Manejo de Aguas			
Ficha CME 07-03, CME 07-07, CME 07-012. Manejo de aguas		X	
lluvias, manejo de cuerpos de agua, control de erosión			
3 Gestión medio biótico			
Ficha CME 07-04 Manejo de aguas residuales		X	
4 Programa Gestión medio abiótico			
Ficha CME 07-19, Manejo del material particulado, gases y ruido	X		
4 Programa Gestión medio abiótico			
Ficha CME 07-19. Manejo de combustibles – manejo de residuos sólidos	X		
5. Programa Gestión social			
Ficha CME 07-14. Señalización	X		
Ficha CME 07-16. Manejo de fauna y flora y manejo paisajístico	X		
10.1.2.1Seguimiento y Monitoreo a los planes y programas	X		
10.1.2.2 Seguimiento y monitoreo a la calidad del medio		X	
10.1.3 Plan de gestión del riesgo (Conocimiento del riesgo, Plan de reducción del riesgo, Manejo de la contingencia)		X	
10.1.4 Plan de cierre (Plan de Cierre Inicial, Plan de Cierre Progresivo, Plan de Cierre Temporal, Actualizaciones del Plan de Cierre, Plan Post – cierre, Áreas Contiguas o Vecinas, Participación Ciudadana, Consulta de las Normas Locales, Actualización Final del Plan de Cierre, Actividades de post- cierre)		X	
10.1.5 Otros planes y programas			
10.1.5.1 Plan de inversión del 1%			X
10.1.6 Plan de compensación por pérdida de biodiversidad		X	
11. Información Complementaria	X		
TOTAL	*54*	*44*	*5*

Fuente: *Equipo Minería DESCA CAR, 2019.*

Con base en los resultados de la valoración del documento denominado "Estudio de Impacto Ambiental – EIA Contrato de Concesión GKA-081", se determina que del total de los 103 ítems y numerales evaluados; 54 se encuentran cumpliendo para un 52%, 46 no cumplen correspondiendo al 43% y 5 no aplican para un 5%.

5.3 *Programa de gestión social: Dar la implementación donde se establezca de manera específica cada acción de responsabilidad social empresarial en las acciones del plan de manejo ambiental del proyecto, facilitando una permanente comunicación e interacción con*

Escaneado con CamScanner

la población, las instituciones locales y distritales, garantizando la sostenibilidad y sustentabilidad de las acciones o actividades adelantadas o realizadas, que se desarrolle en la actualidad, sustentadas con registros fotográficos, actas de asistencia, listados de asistencia, convocatorias a los eventos y planteamiento de las actividades realizadas en el programa de gestión social.

5.4 *CMC Colombiano*

Una vez revisada la base de datos de la Agencia Nacional de Minería ANM en el página web del Catastro Minero Colombiano (CMC), se señala que el Contrato de Concesión GKA-081 se encuentra vigente en ejecución a nombre de la señora Julia Alicia Gómez de Franco, con fecha de inscripción 06 de mayo de 2009 y una duración de 29 años, hasta el año 2038. (Ver imagen 3).

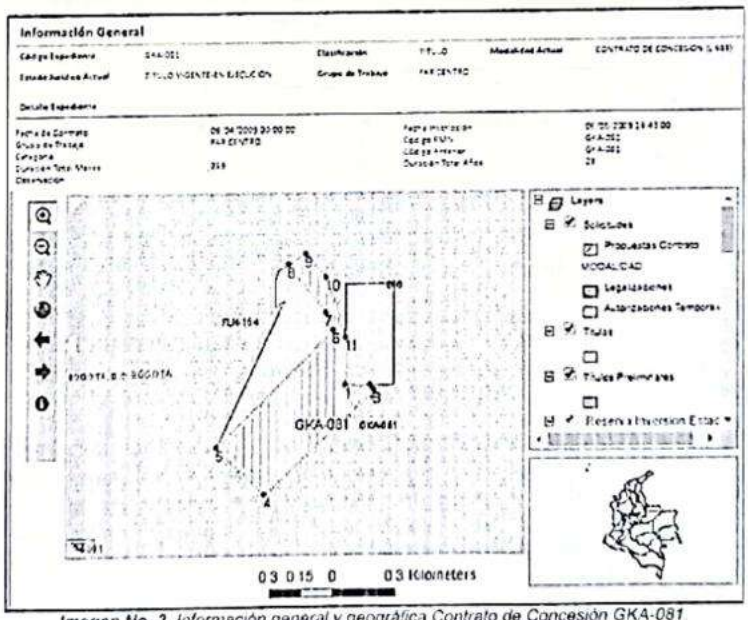


Imagen No. 3. *Información general y geográfica Contrato de Concesión GKA-081*
Fuente: Catastro Minero Colombiano (CMC), página web www.cmc.gov, 2019

5.5 *Revisadas las bases cartografías de la Corporación se corroboró que el área Contrato de Concesión GKA-081, con respecto a la capa de predios se superpone de la siguiente manera:*

Escaneado con CamScanner